ATHA,ODH-FSA-010-001-237

Cuenca 13 de
Abril de 1652

En Cañete de la Sierra de Arana a diez dias
del mes de Abril de mill seiscientos cincuenta
y dos años se juntaron en cuenta mi escribano
Pedro Ximenez de Rabar y conferir las cosas
tocantes a servicio de dios nro señor y bien y probecho de la
villa estando ms. Justicia y Regimiento
de la dicha villa a saber Alcalde Mathias de Salazar
y Gaspar de Cervada Regidores y Juan de Cervada
procurador General y estando ansi juntos de que
doy fee

Prosiguese

Primeramente acuerdan y mandan se haga saber
los Reyes y Alcaldes de la Hermandad como
por la mala calidad ansi de mantenimientos
como de otras cosas que se an ofrecido
en esta villa y su tierra de algunos años a esta parte
y de presente se ha juntado en esta villa
gran cantidad de gentes de guerra
de a caballo y de a pie y porque con la
venida de dicha gente de guerra
se an ofrecido y ofrecen muchas
cosas de mucha calidad y sin embargo
de que por mandado de su Magestad
y de sus Alcaldes mayores de esta
provincia se tiene dado orden como
no se vendiesen ni diesen a precios
escesivos los mantenimientos y
otras cosas necesarias para el sustento
de la gente de guerra y vecinos
de esta villa y porque como esta
villa es tan pobre de vecinos
y no tiene propios ni rentas
de donde poder pagar
y socorrer a los soldados
y gente de guerra que
se alojan en esta villa
y porque como esta villa